



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3064/2025**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de julio de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2514/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 31/2025 - ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS, NUEVAS, 0KM"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOS (2) CAMIONETAS, tipo Hatchback, NUEVAS, 0 Km., destinadas a la Dirección de Habilitaciones y la Dirección de Inspección General, pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

Que, se adjuntan Solicitudes de Pedido n.º 4415 y n.º 4420 ambas de fecha 27 de mayo del año 2025, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 52.000.000,00).

Que, constan Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4950 de fecha 28 de mayo del año 2025 y n.º 1- 5019 de fecha 29 de mayo del año 2025, por la suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos Alberto THEA.

Que, en fecha 11 de julio del año 2025 mediante Decreto n.º 2685/2025 se declaro Fracasada la Licitación Pública n.º 31/2025.

Que, persistiendo la necesidad de la adquisición de DOS (2) camionetas destinadas a la Dirección de Habilitaciones y la Dirección de Inspección General, el Área de Suministros solicita realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de DOS (2) CAMIONETAS, tipo Hatchback, NUEVAS, 0 Km., deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Pública n.º 41/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 13 de agosto del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOS (2) CAMIONETAS, tipo Hatchback, NUEVAS, 0 Km., destinadas a la Dirección de Habilitaciones y la Dirección de Inspección General, pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualaguaychú.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 13 de agosto del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 52.000.000,00).



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3064/2025**

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** CONSTITÚYESE para el día 18 de agosto del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 41/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Carlos Alberto THEA, en representación de la Dirección de Mantenimiento General.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO 7.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Dependencia: DIGRAL - Dirección de Inspección General - Unidad Ejecutora: 39 - Subsecretaría Legal, Técnica y de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 42.02.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Dependencia: DRHABI - Dirección de Habilitaciones - Unidad Ejecutora: 11 - Dirección de Habilitaciones - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.00.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

***JULIETA CARRAZZA***  
*Vicepresidente Municipal*  
*a/c Presidencia Municipal*